

# DISPOSICIÓN Nº 267/2025. NEUQUÉN, 13 DE OCTUBRE DE 2025.

### **VISTO:**

El Expediente OE Nº 6956-P-2025, Ordenanza Nº 14687 y sus modificatorias; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 01 de septiembre de 2025 el Sr. Perea Hector Rafael DNI Nº 12.648.775, con domicilio en calle Casa 10 Collón Cura 1750 del Barrio Banco Provincia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 090 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 007651 de fecha 25 de septiembre de 2025 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase Nº 236/25 la División Habilitaciones, informando que el Sr. Perea Hector Rafael , titular de la licencia de taxi Nº 090, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Nº 090 -correspondiente a Licencia Comercial Nº 046717- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 24/08/2025;

Asesora Legal
Subsecretaria de rans
Municipalidad de Neuro



Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 090;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

## Por ello:

# EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 090, correspondiente a la Licencia Comercial N° 046717, designada en parada N° 09 ubicada en calles La Rioja y Roca, a favor del Sr. PEREA ALBERTO RAFAEL DNI N° 12.648.775 por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

> Asesora Legal Subsecretaria de Trafisporte Municipalidad de Neuquén

Y STATE OF THE TENENTS OF THE TENENT